

Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-902-2019

Formulario DD-4102

Organización Política: **MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS -MLP-**

Distrito: **SOLOLA**

LAGJ/lgcch

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, dieciséis de Abril de dos mil diecinueve. Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIONES DE LOS PUEBLOS "-MLP"**, a través del Representante Legal, señor **MANUEL MARROQUIN SOHOM**, y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **Sololá**, DICDDS No.23-03-2019, de fecha **dieciocho** de marzo del año dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DD-4102, fue presentada ante esa dependencia, en fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo número 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **Izabal**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-902-2019

Formulario DD-4102

Organización Política: **MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS -MLP-**

Distrito: **SOLOLA**

LAGJ/lgcch

Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Al resolver

DECLARA:

I) **CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS "MLP"**, a través del Representante Legal, señor **MANUEL MARROQUIN SOHOM**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales por el Departamento de **SOLOLA**, integrada por los ciudadanos: **RAMÓN CLEMENTE IXCOL CHAVEZ**, por la casilla número **UNO (1)**; **MANUEL MARROQUIN SOHOM** casilla número **DOS (2)**; **JUAN TZAPUT CHICOJ** casilla número **TRES (3)**; II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y se sirva extender las credenciales que en derecho corresponden. III) **NOTIFÍQUESE**.

[Handwritten signature]

Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


[Handwritten signature]


Lic. Omar Alexander Geredu Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las nueve, horas con veintitis' minutos del día seis de mayo de dos mil **diecinueve**, en la quince calle cinco guión veintiocho de la zona uno, segundo nivel Oficina número uno; NOTIFIQUE, al Secretario General del Partido Político "MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS", (MLP) la resolución número PE DGRC 902-2019, FORMULARIO DD 4102, dictada por la Dirección General del Registro de Ciudadanos, de fecha dieciséis de abril del año en curso, por cédula que entregué a Cirilo Pérez Gómez, enterado de conformidad, si 6, no , firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos


Cirilo Pérez Gómez



Tribunal Supremo Electoral

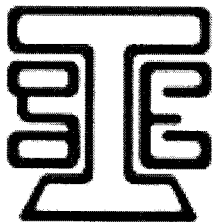
En la ciudad de Guatemala, a las veinte, horas con treinta y cuatro minutos del día seis de mayo de dos mil diecinueve, en la quince calle cinco guión veintiocho de la zona uno, segundo nivel Oficina número uno; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: RAMÓN CLEMENTE IXCOL CHÁVEZ, MANUEL MARROQUÍN SOHOM y JUAN TZAPUT CHICOJ; Candidatos a diputados Distritales por el departamento de SOLOLÁ por el Partido Político "MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS", (MLP) la resolución número PE DGRC 902 -2019, FORMULARIO DD 4102, dictada por la Dirección General del Registro de Ciudadanos, de fecha dieciséis de abril del año en curso, por cédula que entregué a Cirilo Pérez Gómez, enterado de conformidad, si X, no , firmó. DOY FE.

[Handwritten signature]

Cirilo Pérez Gómez

[Handwritten signature]

Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

4102

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **SOLOLA**

Organización Política MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE

Fecha y hora: 10 de mayo de 2019 08:13

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2363857200704	RAMÓN CLEMENTE IXCOL CHAVEZ	2363857200704	31/08/54
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	1956653410705	MANUEL MARROQUIN SOHOM	1956653410705	21/01/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	2318577050706	JUAN TZAPUT CHICOJ	2318577050706	13/12/81